

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.452/13

AYUNTAMIENTO DE VITA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente el Escudo y Bandera Municipal, por Acuerdo del Pleno de fecha 26-3-2013, de conformidad con las Instrucciones para la Tramitación de los Expedientes de aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, elaboradas por la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Vita, a 5 de Noviembre de 2013.

El Alcalde, *Emilio Hernando Jiménez*.